

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO. 2005

RES. HNº 865-05

Expte. Nº 4.620/05

#### VISTO:

La nota presentada por la Lic. Olga Alicia ARMATA planteando la necesidad de realizar tareas dentro de la Biblioteca del Instituto del Folklore Dr. Augusto Cortazar y, a tal efecto aconseja otorgar una extensión horaria a la Sra. Carmen VIÑAZCA; y

### CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta su pedido en la necesidad de realizar el inventario y ordenamiento del material bibliográfico que dispone la biblioteca mencionada en el exordio, en razón de que tales tareas no se cumplieron en tiempo y forma debido a problemas surgidos del traslado y adecuación del espacio físico reasignado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS Nº 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Carmen VIÑAZCA de BERMUDEZ, DNI. Nº 5.315.114, Categoría 08, para realizar extensión horaria en la Biblioteca del Instituto del Folklore Dr. Augusto Cortazar de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de resolución CS Nº 030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (10) horas semanales, desde el 1º del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable. División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

icl.-

FACULTIO EL SELVERE XORS - UNGA